INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-741 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que REVOCA la sentencia proferida el 6 de agosto de 2020, impuso costas en ambas instancias a cargo de las demandadas A.F.P. PROTECCIÓN S.A., A.F.P. SKANDIA S.A. y COLPENSIONES sin fijar las agencias en derecho respectivas, en segunda instancia fijó como agencias en derecho la suma de $908.526 a cada una de las demandadas.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 28 de junio de 2021 mediante la cual REVOCÓ la providencia proferida por este Despacho.

En atención al informe secretarial que antecede, fíjense en el presente asunto las agencias en derecho de la presente instancia en la suma de $2.000.000 a cargo de cada una de las demandadas A.F.P PROTECCION S.A., A.F.P. SKANDIA S.A. y COLPENSIONES. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 008 Hoy 25 de enero de 2022.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2036713aa96ad465d76a0fcca1e0695f564d3b45a3f207206cbcdb26a995f419
Documento generado en 24/01/2022 10:42:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica